

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003

NOTA 1 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Inspección General de Justicia, mediante Resolución General N° 11/2002 de fecha 1° de Agosto de 2002, estableció que los Estados Contables correspondientes a períodos completos o períodos intermedios debían presentarse ante dicho organismo expresados en moneda constante aplicando las normas de la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. aprobadas por las Resoluciones 136/84 y 262/01 del C.P.C.E.C.A.B.A. respectivamente.

A partir de la sanción del Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo, la Inspección General de Justicia emitió, con fecha 16 de Abril de 2003, la Resolución General 04/2003, mediante la cual dispone que las entidades discontinuarán a partir del 1° de Marzo de 2003, la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., tal como fueran adoptadas por las Resoluciones MD 03/02 y CD 262/01 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que los movimientos posteriores al 28 de Febrero de 2003 se valoraron a su valor nominal.

Contrariamente a lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P.E.N., el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sostiene en la Resolución M.D. 10/2003, que en el país no existe una situación de estabilidad económica por lo que los Estados Contables deben estar reexpresados en moneda de cierre, es decir al 31 de Julio de 2003.

Teniendo en cuenta lo enunciado en los párrafos anteriores, la información contable principal se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes, por lo que los estados contables han sido reexpresados en moneda homogénea hasta el 28 de Febrero de 2003, y en la Nota N° 9 se expone la información contable reexpresada en moneda homogénea al cierre del ejercicio, a fin de dar cumplimiento con las normas contables profesionales vigentes.

Las normas contables aplicadas responden a los criterios definidos por las Resoluciones Técnicas N° 16 y N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones introducidas al ser adoptadas por las Resoluciones CD N° 238/01 y CD N° 243/01 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Estados Contables han sido confeccionados de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución CD N° 262/01 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el Estado de Resultados se optó por la versión indicada en la citada Resolución Técnica N° 9, que no requiere la segregación de componentes financieros implícitos resultados por tenencia, atento a su escasa significatividad. En dicho Estado se exponen en forma conjunta bajo la denominación "Resultados Financieros" los siguientes conceptos:

- * Los Resultados Financieros devengados en el período
- * Los Resultados por Tenencia generados en el período
- * Los resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

NOTA 2 - CRITERIOS CONTABLES DE VALUACION

Los principales criterios contables de valuación utilizados son los siguientes:

2.1.) Bienes de Cambio: - Obras Ejecutadas - Dentro de este rubro se han registrado los costos incurridos hasta la fecha de cierre de ejercicio, reexpresados conforme lo expuesto en Nota 1. La absorción se realiza utilizando el porcentaje de absorción fijo que surge de relacionar el monto de inversión e ingresos afectados en el acuerdo con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, hasta extinguir la inversión realizada.

2.2.) Bienes de Uso: Estos bienes están valuados a su costo reexpresado conforme lo expresado en Nota 1., menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización ha sido calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores en el período de su vida útil estimada o plazo de Concesión como máximo. El valor de estos bienes, considerados en su conjunto, no supera el valor de su utilización económica.

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003
(Continuación)

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

| | 31/07/03 | 31/07/02 |
|---|----------------------|----------------------|
| | En Pesos | En Pesos |
| 3.1.- INVERSIONES | 10.786.045,97 | 20.542.722,49 |
| Boston Securities | 408.958,99 | - |
| Caja de Ahorro pesos Banco Francés | - | 34,63 |
| Lecop | 2.377,00 | - |
| Inmuebles | 77.624,45 | - |
| Cuenta Custodia Banco Macro S. Psda. - LECOP | - | 12.745,86 |
| Cupón N° 12 Títulos Públicos Pro 6 | - | 206.157,19 |
| Bonos Austria 31/08/07 | 10.297.085,53 | 20.323.784,81 |
| 3.2.- OTROS CREDITOS | 24.480.944,01 | 32.029.366,09 |
| Cuotas fido Fiduciario M.I.V. -Jul/02 y Sub Transp | 2.830.764,00 | 14.625.424,00 |
| Resolución Ajuste Semestrales | 120.991,65 | 129.182,78 |
| Cuota N° 24 a 36 Jul/99 a Jul/00 DNV Accesos Conv II | 811.996,03 | 1.994.059,09 |
| Cuota N° 11 a 17 Jul/99 a Mar/00 DNV Accesos Conv III | 870.783,51 | 2.138.105,16 |
| Actualización DNV Accesos Conv. II y III | 993.893,86 | 1.967.962,52 |
| Seguros a Devengar | 344.373,11 | 101.926,78 |
| Anticipo a Proveedores | 631.226,59 | 7.998,72 |
| IVA Crédito Fiscal | 8.901.295,88 | 5.479.950,27 |
| CASFPi Saldo a Favor | 174.921,54 | 129.773,60 |
| Retenciones R.G. 3337/3125 - IVA | 24.781,18 | 20.605,83 |
| Retenciones Ganancias R.G. 2784 | 42.774,00 | 135.327,28 |
| Depósitos en Garantía Alquileres | 12.147,79 | 12.970,20 |
| Anticipo Fondos Estaciones | 70.600,00 | 77.515,02 |
| Anticipo Obradores | 255.014,24 | 28.240,04 |
| Intereses a Cobrar M.I.V. | 3.773.476,93 | 2.960.924,77 |
| Otros | 1.364,18 | 1.456,53 |
| Gastos a Reintegrar U.T.E. | 1.424.231,61 | 1.033.153,50 |
| Anticipos al Personal | 13,00 | 1.355,98 |
| Anticipo Impuesto a Ganancias | 139.890,80 | 90.133,54 |
| Anticipo Ganancias Mínima Presunta | 77.128,95 | - |
| Saldo a favor Gan. Min. Prs. a compensar | - | 42.443,98 |
| Ingresos Brutos- Saldos a Favor | 57.667,21 | 115.637,64 |
| Fondos Administrados por Terceros | 1.725.759,45 | 526.514,82 |
| Embargo Preventivo | 1.119.547,00 | 245.447,68 |
| Facturas Pendientes de Cobro | 60.812,19 | 163.256,36 |
| Retenciones SUSS | 15.489,31 | - |

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003
(Continuación)

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

| | 31/07/03 En Pesos | 31/07/02 En Pesos |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 3.3.- BIENES DE CAMBIO | No Corriente | No Corriente |
| Obras Ejecutadas | | |
| - Saldo Ejercicios Anteriores | 393.508.942,09 | 365.481.817,09 |
| - Del Ejercicio | 36.500.000,00 | 28.027.125,00 |
| Sub - Total | 430.008.942,09 | 393.508.942,09 |
| - Absorción Acumulada | (393.508.942,09) | (365.481.817,09) |
| - Del Ejercicio | (36.500.000,00) | (28.027.125,00) |
| Sub - Total | (430.008.942,09) | (393.508.942,09) |
| NETO RESULTANTE | - | - |
| 3.4.- CUENTAS POR PAGAR | 285.145,21 | 688.787,99 |
| Proveedores: | 285.145,21 | 688.787,99 |
| Supercemento S.A.I.C. | - | 21.232,87 |
| Polan S.A. | - | 19.587,10 |
| Shell C.A.P.S.A. | - | 3.999,15 |
| Marina I. Torres | 14.493,60 | - |
| Serviagro SA | 13.794,00 | - |
| Raúl Sosa | 6.600,00 | - |
| Cía. Minera S.A. | - | 6.710,72 |
| Luis A. Azula | 15.040,40 | - |
| ACE Seguros SA | - | 6.497,32 |
| S.E.CH.E.E.P. | 9.440,06 | 11.258,62 |
| Chacofi SACIFI | - | 19.419,51 |
| Asfuemul SA | - | 36.589,90 |
| Otros | 96.119,41 | 266.108,72 |
| Ingeniería y Servicios SA | 14.630,11 | - |
| Rollos Faxmili SA | 8.007,30 | - |
| Transportes Sureños SA | - | 62.031,44 |
| Roberto Quian y Asociados | - | 9.043,42 |
| Cantera Eldorado SA | - | 40.997,95 |
| Trucks y Loaders SA | - | 96.526,12 |
| Terraplenes SA | - | 7.699,67 |
| Arno Hillebrand | 24.659,80 | 41.920,12 |
| Caminos del Mercosur SRL | - | 26.713,93 |
| Voladuras El Litoral SRL | - | 12.451,43 |
| Boston Cia. Arg. de Seguros | 11.208,27 | - |
| Inelco SRL | 18.876,00 | - |
| Transporte Demonte | 43.416,94 | - |
| Alcides Cian | 8.859,32 | - |

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003
(Continuación)

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

| | 31/07/03 En Pesos | 31/07/02 En Pesos |
|--|----------------------|----------------------|
| 3.5.- DEUDAS FISCALES | 499.648,89 | 1.960.822,39 |
| Ganancias - Retenciones - RG 2784 | 12.159,74 | 73.636,77 |
| IVA Deb. Fiscal no Perc. Conc. | 372.181,11 | 1.217.713,92 |
| Provisión Ingresos Brutos - Conv. Multilateral | 32.797,94 | 51.051,64 |
| Retenciones Ingresos Brutos - Pcia. de Misiones | 6.361,34 | 5.790,30 |
| Retenciones IVA - R.G. 18 | 76.148,76 | 612.629,76 |
| 3.6.- OTROS PASIVOS | | |
| | <i>Corriente</i> | <i>Corriente</i> |
| Provisión Proveedores | 30.856.192,35 | 15.305.141,76 |
| Supercemento S.A.I.C. | 8.987.094,20 | 2.213.117,27 |
| Polan S.A. | 6.012.730,06 | 2.898.561,65 |
| Chacofi S.A.C.I.F.I. | 7.483.626,66 | 3.637.054,67 |
| Dragados y Obras Portuarias S.A. | - | 2.173.895,21 |
| Cia Minera SA | 7.423.312,25 | 3.636.900,17 |
| Shell CAPSA | 670.036,17 | 347.079,40 |
| Trucks y Loaders SA | 28.746,29 | - |
| Edgardo A. Demonte | 17.794,16 | - |
| Otros | 213.072,56 | 282.223,99 |
| Unix SA | - | 20.286,30 |
| Arno Hillebrand | 19.780,00 | 16.624,09 |
| Cantera Eldorado SA | - | 17.041,53 |
| Rovial SA | - | 62.357,48 |
| Dividendos a Pagar | 2.000.000,00 | 2.135.400,00 |
| Provisión Previsionales | 42.454,06 | 94.656,31 |
| Provisión Impuestos | 30.573,30 | 29.078,50 |
| Trabajos y Alq. Socios Pdte de Aprob y Facturac. | - | 4.002.234,88 |
| Depósito Judicial Polan SA | 70.042,00 | - |
| Indemnizaciones Personal | 1.533.945,94 | - |
| Total General | 34.533.207,65 | 21.566.511,45 |

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003
(Continuación)

NOTA 4 - CUADRO DE RESULTADOS

Ingresos por Compensación Resarcitoria

Por aplicación del Decreto N° 527/91, del Poder Ejecutivo Nacional, esta Concesionaria inició el cobro del peaje a partir del 08/04/91.

El Decreto en cuestión, anuló el Régimen oneroso de la Concesión (canon mensual al concedente) y estableció una Compensación Resarcitoria Mensual Fija, como compensación por la disminución de los ingresos.

NOTA 5 - OTROS

| CONCEPTO | 31/07/03 | 31/07/02 |
|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| | En Pesos | En Pesos |
| Ingresos Financieros | 1.831.122,24 | 2.225.700,91 |
| Otros | 423.067,67 | 144.977,48 |
| Total | <u>2.254.189,91</u> | <u>2.370.678,39</u> |

NOTA 6 - OTROS INGRESOS

| | | |
|--------------|--------------------------|-------------------------|
| Varios | <u>106.420,12</u> | <u>52.797,47</u> |
| Total | <u>106.420,12</u> | <u>52.797,47</u> |



VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003
(Continuación)

NOTA 7 - ESTADO DE CAPITALS

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el Estado de los Capitales al 31 de Julio de 2003, es el siguiente:

| Capital Suscripto \$ | Capital Integrado \$ | Fecha Aprobación Asamblea | Fecha Inscripción Insp. Gral. De Justicia |
|-------------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| 30,000.00 | 30,000.00 | 31/08/90 (*) | 17/10/90 No. 7587/90 Libro 108-Tomo "A" S.A. |
| 1,770,000.00 | 1,770,000.00 | 15/04/1992 | 24/09/92 No. 9123/92 Libro 111-Tomo "A" S.A. |
| 1,800,000.00 | 1,800,000.00 | | |

(*) La fecha indicada se refiere a la inscripción en la Inspección General de Justicia del Acta Constitutiva de la Sociedad.

NOTA 8 - HECHOS CONTINGENTES

La preparación de los estados contables requiere que la gerencia de la sociedad realice estimaciones y evaluaciones relacionadas con el monto de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los mismos.

A tal efecto consideramos que las situaciones contingentes más significativas se refieren a:

CREDITOS CONTINGENTES

La Sociedad ha presentado ante las autoridades administrativas un reclamo basado en el principio del esfuerzo compartido, en pro de una solución a la situación generada por la emergencia económica, por la suma de \$ 81.322.254,00 y en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto 10.1 del Acta Acuerdo del 20/11/00, aprobada por el Decreto N° 92/2001 y convalidada con jerarquía legislativa por el Decreto N° 799/2001.

A la fecha de cierre de los presentes estados no se había obtenido una respuesta formal sobre la situación planteada.

PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad ha sido demandada por usuarios y ex-empleados, no habiéndose registrado importe alguno por este concepto debido a que no se puede medir objetivamente la posible pérdida.

Ello queda demostrado en el informe obtenido de los asesores letrados en el cual surge que sólo se han resuelto el 21% de los litigios y por un importe que representa el 3,25% de los importes reclamados. Realizando una estimación pesimista de la situación podría suponerse como importe probable comprometido una suma cercana a los \$ 8.000.000.-, teniendo en cuenta que la empresa posee contratados seguros que cubren parcial o totalmente, según el caso, los reclamos efectuados. Siendo que la mayoría de los casos aún no cuentan con pronunciamiento judicial, y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, es que no se ha efectuado cargo a resultado alguno debido a la alta probabilidad de estar distorsionando los resultados del ejercicio.

A la fecha de cierre de los presentes estados se verifica un reclamo de la Administración Federal de Ingresos Públicos hacia la empresa, por un importe de \$ 49.743.822,12 correspondiente al reclamo de diferencias determinadas por incumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto 292/95, artículo 23, por el pago de las contribuciones del sistema único de la seguridad social con la disminución otorgada.

Este importe se conforma por \$ 5.661.727,21 por Capital; \$ 10.089.632,60 por intereses y \$ 33.992.462,31 por multa.

VICOVSA ha cancelado el pago de las contribuciones en la forma expuesta, autorizada por el Decreto N° 2609/93, habiendo cumplimentado con los requisitos de forma y de fondo que fija la normativa vigente para hacer uso del mencionado beneficio.

Por lo expuesto la empresa y sus asesores consideran que las probabilidades de que prospere la posición asumida por el fisco son altamente inciertas, motivo por el cual no se ha reconocido deuda alguna por este concepto.

VIRGEN DE ITATI CONCESIONARIA DE OBRAS VIALES S.A.
No. DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7587/90
Por el Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2003
Comparativo con el Ejercicio Anterior

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2003
(Continuación)

NOTA 9 - NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: Consideración del Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda

Para dar cumplimiento con el Decreto N° 664/03, fueron reconocidos los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 28/02/03, es decir que a partir del 01/03/03 hasta la fecha de cierre de los Estados Contables, no fueron reflejados los efectos de dichos cambios.

De haberse practicado el ajuste integral para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, dispuesto por las normas contables profesionales vigentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución MD 10/03 del C.P.C.E.C.A.B.A., los importes de los principales capítulos expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre serían los siguientes:

| | \$ en Moneda Homogénea al 31/07/03 |
|---|--|
| Total Activo Corriente | 38,667,366.84 |
| Total Activo No Corriente | 9,620.52 |
| Total Pasivo Corriente | (35,642,212.71) |
| Total Patrimonio Neto | (3,034,774.65) |
| Total Resultado del Ejercicio - Pérdida | 26,228,084.90 |

Las diferencias que surgen entre los Estados Contables principales confeccionados de acuerdo con las normas contables legales y la información resumida en el cuadro anterior que está de acuerdo con normas contables profesionales, no son significativas en los términos del Capítulo 7 de la Resolución Técnica N° 16.

NOTA 10 - IMPUESTO DIFERIDO

Atento que la empresa, por su actividad, se encuentra encuadrada en el Art. 74 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y teniendo en cuenta que el 31/10/03 ha finalizado el objeto principal de su actividad es que no se ha realizado cálculo alguno por el concepto de Impuesto Diferido.

NOTA 11 - HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Al 31 de Octubre de 2003 cesó la concesión otorgada por el Estado para la explotación del corredor vial N° 13 objeto principal de la actividad empresarial.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

